



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Informe

Número:

Referencia: ANEXO IV - Residuos Generados Operaciones In Situ

ANEXO IV

RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS COMO CONSECUENCIA DE LA OPERACIÓN IN SITU

En los casos que el “generador eventual” de los residuos peligrosos generados como consecuencia de la operación in situ, posea expediente en calidad de “generador” ante el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, deberá solicitar autorización para la emisión de los respectivos Manifiestos de transporte, en el mismo expediente, acreditando la procedencia de los residuos y el conocimiento de la autoridad ambiental provincial, así como la descripción y caracterización físico química de los residuos peligrosos en cuestión.

En los casos que el “generador eventual” de los residuos peligrosos generados como consecuencia de la operación in situ, no posea expediente ante el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, deberá solicitar autorización para la emisión de los respectivos Manifiestos de transporte, presentando la siguiente documentación con la que se dará apertura a nuevas actuaciones:

1. Declaración Jurada ANEXO I.
2. Nota suscripta por Representante Legal y Representante Técnico, acreditando personería e incumbencias respectivamente detallando circunstancias en que fueron o serán generados los residuos peligrosos a transportar; descripción o caracterización físico química, cantidad y categoría sometida a control de los mismos y su destino (transportista y operador habilitado al que serán enviados).